



GOBIERNO REGIONAL ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 211-2025-GORE-ICA-DRA.

Ica, **27 JUN 2025**

VISTO:

La Resolución Directoral N° 111-2025-GORE-ICA-DRA, sobre aprobación de Ficha Técnica Definitiva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Directoral N° 111-2025-GORE-ICA-DRA**, de fecha 21 de Abril del 2025, se aprobó la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del servicio de Intervención en el Sector Carahuarco I, Distrito de El Ingenio, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

Que, de la revisión del documento, se ha determinado que por error material se consignó en el Cuarto considerando: **Suscrita por Juan José Revilla Aquije**, cuando lo correcto es que se consigne **Suscrita por Emilio Pelayo Ramos García**; asimismo en la descripción de la **Fecha de Inicio** se consignó erróneamente **18 de Marzo 2025**, cuando lo correcto es que se consigne **18 de Febrero 2025**; motivo por el cual debe expedirse el presente acto resolutivo en ese sentido;

Que, el Artículo 210° del TUO de la Ley 27444 establece lo siguiente: "los errores materiales o aritméticos en os actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo cual resulta pertinente expedir el presente;

Estando a lo Expuesto, y con la Visación de la Oficinas de Administración, Planificación, Infraestructura Agraria y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectificar el error material incurrido en la **Resolución Directoral N° 111-2025-GORE-ICA-DRA**, de fecha 21 de Abril del 2025, en cuanto por error material se consignó en el Cuarto considerando: **Suscrita por Juan José Revilla Aquije**, cuando lo correcto es que se consigne **Suscrita por Emilio Pelayo Ramos García**; asimismo en la descripción de la **Fecha de Inicio** se consignó erróneamente **18 de Marzo 2025**, cuando lo correcto es que se consigne **18 de Febrero 2025**, dejando subsistente lo demás que contiene en merito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL